

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4932**

CELEBRADA EL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4942 DEL MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2004



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>APROBACION DE ACTA</u> . Sesión 4924.....	2
3. <u>INFORMES DE RECTORIA</u>	3
4. <u>INFORMES DE DIRECCION</u>	3
5. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Perfil de competencias para el profesorado de la Universidad de Costa Rica	16

Acta de la sesión N.º 4932, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de noviembre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud, Directora; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i.; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, M.Sc. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Alfonso Salazar, Sr. Alexánder Franck, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Lidia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

La señora Directora somete a la consideración del Consejo Universitario una ampliación de agenda para conocer los dictámenes CP-DIC-04-47 sobre “Modificación Interna N.º 17-2004” y CP-DIC-04-48 sobre “CP-DIC-04-48 sobre “Iniciar el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que respecta a vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto, a partir de la revisión de la estructura programática (punto 2.2.1. del Informe DFOE-EC-

32/2004 de la Contraloría General de la República).

La M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ampliación de agenda propuesta, y se obtiene el siguiente resultado

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer los dictámenes CP-DIC-04-47 sobre “Modificación Interna N.º 17-2004” y CP-DIC-04-48 sobre “CP-DIC-04-48 sobre “Iniciar el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que respecta a vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto, a partir de la revisión de la estructura programática (punto 2.2.1. del Informe DFOE-EC-32/2004 de la Contraloría General de la República).

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4924.

En discusión el acta de la sesión N.º 4924.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los

señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA . JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la aprobación del acta de la Sesión 4924, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene la Dra. Libia Herrero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma el acta de la sesión N.º 4924.

ARTÍCULO 3

Informe de la señora Rectora a.i.

a) Inauguración de la Cátedra "Simón Bolívar"

LA DRA. LIBIA HERRERO comunica que el próximo sábado 20 de noviembre a las 5 de la tarde, en el Auditorio "Alberto Brenes Córdoba", de la Facultad de Derecho, se inaugurará la Cátedra Simón Bolívar. El primer expositor será el Presidente de Venezuela, señor Hugo Chaves.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección

a) Pases a Comisiones Permanentes:

Comisión de Asuntos Jurídicos: Agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Gustavo Adolfo García Segura en contra de la resolución ORI-R-3677-2004 de la Oficina de Registro e Información. (Pase CU-P-04-132)

Comisión de Presupuesto y Administración: Comenzar con el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que respecta a vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto, iniciando con la revisión de la estructura programática (punto 2.2.1. del Informe DFOE-EC-32/2004 de la Contraloría General de la República) (Pase CU-P-04-131)

Este dictamen se conocerá en la presente sesión en ampliación de agenda.

Comisión de Presupuesto y Administración: Establecimiento del monto por concepto de arancel en los cursos prácticos de la Escuela de Artes Plásticas. En cumplimiento con el acuerdo de la sesión 4787, artículo 6, punto 2 del 1 de abril de 2003 (CU-P-04-126).

Este pase se hizo con el fin de que la Comisión de Presupuesto y Administración analice la pertinencia de la propuesta hecha por la administración. Una vez que dé su dictamen, pasará a la Comisión de Reglamentos para los efectos correspondientes.

Comisión de Reglamentos: Interpretación auténtica del artículo 2, inciso b) de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica., a fin de determinar qué debe entender la Administración por "área respectiva" (CU-P-04-134).

Comisión de Reglamentos: Modificar los artículos 47 y 49 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Solicitud el Director de la Escuela de Estudios Generales, doctor Gustavo Adolfo Soto Valverde.

Comisión de Presupuesto y Administración: Desglose y justificación detallada de los bienes y servicios que fueron adquiridos durante los períodos 2000, 2001 y 2002 con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional. Cumplimiento del acuerdo de la sesión 4895, artículo 5.2, del 23 de junio de 2004.

Comisión de Reglamentos: Reforma del artículo 5 del *Reglamento de Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

b) Devolución de viáticos

El profesor Higinio Fernández Chaves, mediante oficio con fecha 11 de octubre, informa que no podrá asistir como Miembro Observador del Primer Concurso Internacional de Piano que se realizará en Panamá del 15 al 21 de noviembre. El apoyo financiero fue aprobado en la sesión 4929, artículo 4, del miércoles 3 de noviembre de 2004.

c) Devolución de viáticos

En oficio con fecha 13 de noviembre de 2004, la licenciada Marjorie Solano Siles, Coordinadora de la Sección de Tratamiento de la Información de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que no utilizó la ayuda económica para participar en el Curso "Catalogación de monografías, recursos electrónicos y control de autoridades", del 15 al 19 de noviembre en la Sierra, Bolivia. El apoyo económico fue aprobado en la sesión 4929, del miércoles 3 de noviembre de 2004.

d) Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública."

En oficio OCU-527-2004, la Contraloría Universitaria envía copia de la Ley 8422 denominada: "Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública", considerando las implicaciones que, en términos de responsabilidad de la Administración y del funcionario, reviste la aplicación de dicho cuerpo legal.

e) Mesa Redonda "Consecuencias de la aplicación de la Ley 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito"

El jueves 18 de noviembre del 2004, a las 5 p. m. en el "Auditorio Alberto Brenes Córdoba", de la Facultad de Derecho, se efectuará una Mesa Redonda sobre "Consecuencias de la aplicación de la Ley 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito".

f) Juramentación de los suplentes

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-1553-2004 con fecha 5 de noviembre de 2004 remite el criterio en torno a la juramentación de los suplentes de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario

g) Sede Regional de Limón

Estudiantes pertenecientes al Programa de Residencias Estudiantiles de la Sede Regional de Limón envían un oficio con fecha 2 de noviembre de 2004 a la Rectoría mediante el cual manifiestan su preocupación por la no construcción de las futuras residencias estudiantiles.

La señora Directora solicita a la señora Rectora a.i especial atención a este caso, dado que es una inquietud de todos en la Universidad de Costa Rica atender y solucionar lo relativo a las residencias estudiantiles.

h) FUNDEVI

Mediante circular VD-C-16-2004, la Vicerrectora de Docencia informa el acuerdo 361, tomado por FUNDEVI, que a la letra dice:

Enviar oficio a las Vicerrectorías, solicitándoles que comuniquen a las unidades académicas que por lo que resta del año no se tramitará más la solicitud de apoyo complementario de FUNDEVI a eventos académicos de la Universidad de Costa Rica, debido a que se agotó la partida presupuestaria para este fin.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala la Srta. Jéssica Barquero.*****

i) La profesora Griselda Ugalde S. envía una tarjeta de agradecimiento por el mensaje de solidaridad de este Consejo en momentos de dolor ante la pérdida de su querida madre.

j) Permiso de la Rectora

En oficio R-6229-2004, la Dra. Yamileth González García solicita permiso al Consejo Universitario para no asistir a las sesiones del 16 al 21 de noviembre de 2004, por cuanto debe realizar una visita a la Universidad de Penn State, E.E.U.U.

Agrega la señora Directora que la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, sustituirá interinamente a la Dra. Yamileth González en dicho período.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la solicitud de permiso de la señora Rectora, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante,

Sr. Alexander Franck, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe la Dra. Libia Herrero.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, magistra Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe la Dra. Libia Herrero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso a la Dra. Yamileth González García, Rectora, para realizar una visita a la Universidad de Penn State, EE.UU., del 16 al 21 de noviembre del 2004.

ACUERDO FIRME**k) Permiso del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita**

En oficio CU-M-04-11-248, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 22 al 27 de noviembre de 2004, con el propósito de asistir al Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física (CLAF) con sede

en Río de Janeiro, Brasil del cual forma parte.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la solicitud de permiso del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe el M.Sc. Alfonso Salazar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe el M.Sc. Alfonso Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 22 al 27 de noviembre de 2004, con el fin de que asista al Consejo Directivo del Centro

Latinoamericano de Física (CLAF) con sede en Río de Janeiro, Brasil.

ACUERDO FIRME

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece la aprobación del permiso y explica que el Centro Latinoamericano de Física fue fundado en los años 50. Desde entonces, la Universidad de Costa Rica ha jugado un papel preponderante por cuanto es la única institución, aparte del Gobierno, que paga este tipo de membresía desde la fundación y lo ha sostenido en esa forma. Lo anterior ha garantizado la participación de los físicos en este Centro fundamentalmente porque la mayoría de las representaciones de los países son pagadas por los Gobiernos Algunos de ellos tienen dificultades otros piden beneficios especiales como el gobierno cubano, por ejemplo, y otros si contribuyen a la altura de lo que proponen como los gobiernos de México, Brasil y Argentina. La cuota de Costa Rica es realmente baja, son dos mil dólares anuales. El trabajo ha servido de apoyo para becas, en congresos, conferencias, talleres, y ha facilitado la asistencia de científicos en intercambio con otros países de la región. El Director de la Escuela de Física generalmente, ha sido el representante oficial de Costa Rica en el Centro Latinoamericano. La representación de él fue primero como Director y finaliza el próximo año; y asumiría don Wálter Hernández, quien es el actual Director de la Escuela de Física. Esa es la base de su interés en asistir al Consejo Directivo. (17:15)

I) Informe de los miembros del Consejo Universitario

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE informa que ha recibido una nota del profesor Juan Ramón Navarro, de la Escuela de Agronomía, mediante la cual solicita un estudio de algunos artículos del Estatuto Orgánico que tienen que ver con los requisitos para ser Director o Decano. La

solicitud es en el sentido de que dichas autoridades tengan el grado académico más alto que otorga la Institución en su campo.

Hace entrega del documento a la señora Directora del Consejo Universitario para el trámite correspondiente.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA informa que don Wálter González, M.B.A., y él fueron a Nicoya en calidad de representantes del Consejo Universitario, con motivo de la Feria Regional de las cuatro universidades estatales, para ver todo lo relacionado con la organización que promovieron las Vicerrectorías de Acción Social. Les pareció que la actividad fue muy importante, sobre todo en términos de la relación que debe existir con la comunidad regional del país. Sintieron que la comunidad está muy complacida. Las instalaciones de la Universidad Nacional en Nicoya son muy bonitas y sintieron además que la universidad pública perfectamente puede establecer mecanismos de coordinación, sobre todo pensando que a doscientos metros está la sede de la UNED en una escuelita. Piensa que esas instalaciones se podrían aprovechar para que se hagan presentes las cuatro universidades públicas si fuese posible.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI aprovecha la oportunidad para comunicar que en días pasados varios miembros de este Consejo participaron en CONARE en una actividad muy importante organizada por los directores de las oficinas de Planificación, cuyo tema principal fue el control del riesgo. Al final de la reunión se dio algo que en forma natural tenía que ocurrir hace mucho tiempo, algo que ya los rectores y rectoras de las instituciones de educación superior han venido trabajando en forma especial dentro del contexto de negociación del FEES hasta el 2009. A la salida de la reunión, donde estaban algunos representantes de los diferentes consejos universitarios y con la ayuda del Rector del

Instituto Tecnológico, fue posible una reunión espontánea con los miembros presentes de los consejos universitarios. Cada uno de ellos, en mesa redonda, se presentó y expresó lo que sentía. De parte de todos se expresó el deseo de seguir reuniéndose. Se formó un Comité Organizador con un representante de cada una de las instituciones del que ella forma parte, para fijar una agenda que se discuta en el seno de los consejos universitarios.

Le parece histórico el hecho y solicita colaboración para que, juntos, fijen la agenda. Ella ya conversó con los otros miembros de dicho comité organizador y están revisando los temas que se están discutiendo en los senos de los consejos universitarios para ver si hay algunos comunes.

La Universidad de Costa Rica solicitó al Rector del Instituto Tecnológico, en representación de los otros rectores, que en la primera reunión las rectorías les presenten un enfoque sobre el sistema de educación estatal superior, el presente y el futuro, o sea lo que se refiere a la posibilidad de proyectos en conjunto entre las diferentes universidades, así como lo que se refiere al detalle del FEES.

Espera que los compañeros que estuvieron en esa actividad, el señor Alexánder Franck, el M.Sc. Wálter González, la M.Sc. Margarita Meseguer, la Licda. Marta Bustamente, también se refieran a este punto porque cree que es un hecho histórico. Les corresponde buscar la posibilidad de que este nuevo espacio de discusión se constituya en un verdadero foro. Se reunirán en sesiones de trabajo para discutir este tema tan importante.

Agrega que don Wálter González, con su gran sensibilidad humana, pensó en una reunión navideña que es una bonita forma de comenzar a hacer las cosas.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ reitera lo que expresó el magíster Óscar Mena y agrega que para él fue un verdadero honor representar al Consejo Universitario en la Expo Feria Científica a escala regional. Ese tipo de actividades, de las cuales han hablado en reiteradas ocasiones en el seno de este Consejo, son las que les van brindar la posibilidad de establecer vínculos con la comunidad, así como permitirles mantenerse dentro de la realidad nacional.

En la reunión del jueves en CONARE, a la que se refirió doña Jollyanna Malavasi, quien hizo la exposición, la Dra. Sonia Marta Mora, Rectora de la Universidad Nacional, se refirió a los ejes del desarrollo sistémico de acción inmediata que tenían en CONARE; a raíz de un fondo que se está creando gracias al nuevo convenio de financiamiento 2005-2009. Son cuatro ejes: calidad, pertinencia a impacto, cobertura y equidad y gestión.

Dentro del primer eje, *Calidad*, cuando se comienza a desagregar, se indica: *desarrollar una propuesta de un sistema único de incentivos académicos*. Eso le preocupa porque las políticas de incentivos tienen que ser dictadas por los consejos universitarios. Espera que pronto se realice la reunión con la Rectora para que les explique los alcances de ese nuevo convenio y así poder aclarar lo de la constitución de ese Fondo. La Dra. Sonia Marta Mora explicó, grosso modo, cuáles son los proyectos que tienen a nivel de CONARE –los cuales él desconoce–, pero no explicó cómo se va a repartir dicho Fondo, cosa que también le preocupa.

Otro punto que tiene que ver con la gestión es: *análisis de la estructura y requerimientos para un sistema salarial común*, que también es algo de política universitaria. El hecho de que se estén tomando esas directrices a nivel de CONARE, para él es preocupante porque eso es resorte de los consejos universitarios. De ahí la importancia de que

la reunión a nivel de consejos universitarios se realizara de una manera espontánea, porque más de uno de los miembros de los otros consejos universitarios de las otras universidades también manifestaron sorpresa al conocer temas como este de una manera tan impropia. Es decir, en una conferencia abierta, una información general sobre temas tan particulares y específicos.

Así que la pertinencia de la comunicación entre consejos universitarios para él es prioritaria en este momento. Como lo expresó ayer, le preocupa que muchas de las competencias de las universidades se estén trasladando a CONARE. Ahí se reúnen los vicerrectores, los directores de las oficinas de Planificación, los directores de las oficinas de Administración, etc. Pone un ejemplo: hace poco tuvieron la oportunidad de acudir a la presentación del X Informe del *Estado de la Nación*, al cual se le da un despliegue nacional importantísimo y lo hace CONARE. Si hicieran un cuadro comparativo de lo que hace ese Estado de la Nación, el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe con cuartitos de tiempo, es para él monstruoso con lo que podrían hacer las universidades con tiempos completos. El Dr. Gutiérrez Saxe se refiere cuando hace la exposición, a más de mil citas bibliográficas, pero no dice de dónde son. Y la mayoría de esas citas son el contenido de estudios de la Universidad de Costa Rica, pero él no lo dice porque la actividad es de CONARE, no es de esta Universidad.

De modo que se está ante un estado de pérdida de vigencia y una serie de cosas, cuando la Universidad tiene la capacidad, las competencias, para hacer más de lo que hace el Estado de la Nación. Lo que él quiere decir es que la Universidad de Costa Rica está perdiendo vigencia y eso debe rescatarlo el Consejo. La Dra. Ciska Raventós hizo una encuesta muy importante y solo la publica el Semanario Universidad. Se pregunta que el Informe del Estado de la Nación lo publican todos los medios.

Lo que quiere es que reflexionen sobre esos aspectos porque cree que hay una banderita roja, un indicador de algo a lo cual deben ponerle atención. De ahí la importancia que a nivel de consejos universitarios establezcan actividades de coordinación para que puedan estar atentos y mantener el papel protagónico, el papel que el Estatuto Orgánico le da a este órgano colegiado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere a dos asuntos. Uno es expresar una preocupación en relación con la Cumbre Iberoamericana que se está llevando a cabo en estos días. Preocupación porque los estudiantes de esta Universidad plantean que en esa Cumbre se van a discutir asuntos que tienen que ver con el futuro de la educación superior y de la educación pública. Ella trató de buscar información para saber si eso es así o no, pero no la encontró, aunque sí encontró otras cosas que la preocuparon.

En la Declaración de Cartagena de Indias del año pasado de Ministros de Educación de varios países de América Latina, se plantea que en estas cumbres y en estas actividades se comienzan a tomar decisiones sobre la educación pública en términos de la inversión, de lo que se entiende por educación pública, en término de los compromisos de los Estados, etc.

Desea únicamente dejar esto planteado ante el plenario, porque ella se va a encargar de hacer una investigación un poco más en detalle, para ver si, en efecto, de acuerdo con la agenda de esta Cumbre, se va a hablar sobre algún elemento que tenga que ver con educación y sobre todo pública. Desea averiguar con base en qué se van a tomar decisiones o se va a discutir algo respecto de lo cual le parece importante que las universidades, y en particular este Consejo Universitario –si es que eso es así–, deben estar atentos.

El segundo punto es que el próximo jueves 25 de noviembre se celebrará el *DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. El PNUD está trabajando en Costa Rica, por primera vez, en un informe de desarrollo humano. Algunos dicen que es la competencia del Estado de la Nación, aunque ellos no lo miran así. En todo caso, es un informe de desarrollo humano y llegaron a la conclusión de que el problema principal de seguridad ciudadana de este país es la violencia contra las mujeres. Es una conclusión científica, establecida por las Naciones Unidas.

Dado que la próxima semana se celebra el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, fecha decretada por la Organización de Naciones Unidas y que en otras ocasiones esta Universidad ha participado y se ha manifestado –incluso en una ocasión hasta el Rector y miembros de este Consejo participaron en las actividades–, es que quiere informarlo, pero también adelantar que está preparando una propuesta de resolución para presentárselas hoy mismo, vía Directora de este Consejo, como corresponde, para ver la posibilidad de que este órgano colegiado redacte un manifiesto sobre ese asunto.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER agradece a doña Jollyanna Malavasi el hecho de delegarle la responsabilidad de representar al Consejo Universitario en la actividad del Día del Jubilado Universitario. Fue una actividad muy emotiva en la que todos los participantes tuvieron un día diferente, regresaron al lugar al que le dedicaron tantos años. Cree que fueron recibidos adecuadamente, como se lo merecen. Se organizaron varias actividades y las casi doscientas personas que asistieron pasaron el día en la Universidad. Ese día se celebra por acuerdo de este Consejo. Este es el segundo año que se hace y la actividad fue un éxito. Su felicitación a los organizadores.

El día de ayer fue intenso en cuanto a reuniones con los directores de las sedes regionales, y en horas de la tarde se dio una sesión importante, que muchos de ellos habían deseado que se reactivara. Fue una sesión con miembros de la Comisión Regional Interuniversitaria (CRI), de la cual en este momento el señor Miguel Calderón es el coordinador.

La coordinación de la Comisión Regional Interuniversitaria depende del Rector o Rectora que presida el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Como en este momento la Presidencia de CONARE le corresponde a la Universidad Nacional, el señor Miguel Calderón, Decano de la Universidad Nacional de la región Brunca, es a su vez el coordinador de la Comisión Regional Interuniversitaria. Hay muchas expectativas para acceder al Fondo y desarrollar carreras interuniversitarias. Así como hay inquietudes de parte de los consejos universitarios por conocer más aspectos operativos de dicho Fondo –como lo indicó la señora Jollyanna Malavasi también los Directores de las Sedes Regionales y en general las universidades estatales, tienen inquietudes en ese mismo sentido.

El coordinador de la Comisión les presentó un documento que, desde su punto de vista, es un resumen de la presentación que hizo el jueves anterior la Dra. Sonia Marta Mora. Ella sacó una copia de dicho documento que se generó en la sesión N.º 3204 de CONARE el 28 de setiembre del 2004 que se titula *La Nueva Visión de la Educación Superior Universitaria*. Cree que es importante que tengan esos documentos y es importante saber también que se reactivó la CRI y que están comenzando a trabajar con muchas expectativas en cuanto a este Fondo de Desarrollo Superior.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere a un aspecto que él considera el Consejo Universitario debe retomar con

toda seriedad, principalmente porque ha habido un cambio importante con el ingreso de seis nuevos miembros. Además, porque el Consejo ha venido, a lo largo de los años, tomando la posición que le corresponde en lo que concierne a su papel dentro de la Universidad de Costa Rica y de cara al país, ya que el Estatuto Orgánico obliga a definir las políticas generales institucionales, y, a su vez, fiscalizar la gestión.

Es muy delicado y depende del punto de vista de cómo se enfoque la posición de los Rectores que no hayan sometido a consideración de sus respectivos Consejos Universitarios aspectos que conciernen a la política institucional. Cree que esa es la parte más delicada de la situación y es algo que tanto este Consejo Universitario como los otros Consejos deben hacer ver a sus respectivos Rectores y Rectoras. ¿En qué sentido? No se quiere iniciar una cacería de brujas de quién es el que tiene la potestad de presentar esto. En el documento que les traslada muy atinadamente la señora Margarita Meseguer, basta con leer los aspectos señalados en la página 2, y cualquiera que quieran leer. El 12, correspondiente a *cobertura y equidad, definición de políticas conjuntas de admisión, retención y graduación*. Es igual que lo que sucede con cualquiera de ellos, muy atinado que las Rectoras y los Rectores hagan las propuestas que conlleven precisamente a la búsqueda de un mejor uso de los recursos institucionales estatales para la educación superior, pero no pueden pasar por encima de los consejos universitarios, órganos colegiados a los que les corresponde la definición de las políticas. Los consejos universitarios no pueden trabajar aislados de la Administración, por lo que tiene que ser una acción conjunta. Tienen que haber elementos dentro del proceso de definición de políticas que sean considerados por el Consejo Universitario, y elementos que sean considerados por la Rectoría. O sea, son cosas que no pueden manejar aisladamente.

Los consejos, por otro lado, tampoco pueden reunirse y establecer ese tipo de cosas en conjunto. Primero que todo es totalmente inoperante. Lo más que pueden hacer es reunirse en comisiones de trabajo o en un foro, en el sentido de que puedan intercambiar ideas, pero no se pueden tomar decisiones. Es muy fácil reunir a los cuatro Rectores y Rectoras de las universidades estatales, llevar no solo un acta sino tomar acuerdos y decisiones que los involucren, pero ninguno de los cuatro puede olvidar a sus consejos universitarios porque forman parte de una comunidad académica en la que las funciones están claramente definidas.

Cree que antes de haber presentado esto a la comunidad en general, los Rectores y las Rectoras de las cuatro instituciones debieron haberlo presentado a los consejos universitarios como planteamientos y acciones que pueden promover con todo el derecho que les da la Ley. Ellos pueden promover este tipo de cosas –no ve ningún inconveniente en que lo hagan–, de la misma manera en que los consejos universitarios pueden promover cualquier otra política, inclusive hasta algunas posiciones que tenga. Pero en este caso está faltando ese elemento y es importante, en el caso de la Universidad de Costa Rica, que la señora Rectora lo tenga presente. Es importante y bueno hacérselo saber, en el sentido de que las cosas han de seguir los trámites correspondientes. Por ejemplo, en materia salarial, y espera estar equivocado y si es así que los compañeros que han estado más tiempo en el Consejo se lo digan, pero hay, por ejemplo, un acuerdo de CONARE a nivel salarial como el de reconocer las categorías que se pagan en otras universidades –si a él le pagan en la Universidad de Costa Rica como Catedrático, en la Universidad Nacional le tienen que pagar como Catedrático–, que debe quedar claro si le corresponde a CONARE o a los Consejos Universitarios. Si es de CONARE, tuvo que haber pasado por el Consejo. Y si pasó por el Consejo pues le satisface eso. Una cosa es como nace la

iniciativa de la política y otra cosa es quién define la política. Son dos cosas que, repite, deben quedar claras.

De manera que sí hay preocupación de parte de los compañeros que estuvieron presentes en esa actividad de CONARE y han escuchado estas propuestas. La preocupación sería mayor si estas propuestas se llevan a cabo sin consulta a los consejos universitarios. Pero si dentro de la propia dinámica de la señora Rectora está incluida esa consulta, entonces no deben preocuparse porque, como iniciativa, le parece apropiada. Los caminos que se siguen es lo que tienen que defender y no intentar ser los que llevan la iniciativa totalmente en la política institucional. El cree que eso debería darles tranquilidad en una parte pero sí atentos en que eso se deba cubrir. Él sigue defendiendo el punto de que cuando se plantean cosas de acciones que se van a llevar deberían de ser del conocimiento de los Consejos Universitarios previamente, no para lograr su aprobación –porque eso vendrá cuando se definan las cosas–, sino para el conocimiento de la acción que la Rectoría normalmente está tomando. De manera que sería importante mantenerse vigilantes en ese sentido, pero confiados de una acción que esperan se tome de parte de la señora Rectora.

Respecto de la Cumbre Iberoamericana, las acciones de los gobiernos de la región en materia de educación constituyen el tema central. Lo que ha manifestado la Dra. Montserrat Sagot para él es lo correcto, es lo que informa la prensa, el eje central de la reunión es en educación. Dados los raquíticos progresos en educación primaria y secundaria que tienen la mayoría de los países de la región, cree que es el eje central y no tanto la educación superior. Como es de esperar, los recursos que puedan obtenerse van a estar orientados a esas áreas tan descuidadas en algunos países.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a la inquietud de don Alfonso Salazar, en lo que respecta a acciones de gestión que se llevan a cabo en CONARE y la participación del Consejo Universitario, hay que recordar las funciones que les corresponden en cuanto a la emisión de políticas y fiscalización. En ese orden de cosas, el Consejo conoce asuntos de esa competencia. Algunas veces esos asuntos les vienen de CONARE y otros no necesariamente de ahí. Incluso se han realizado sesiones de trabajo y se han devuelto acuerdos previos tomados a nivel de CONARE porque no satisface la política institucional en el seno del Consejo. Recuerda muy bien lo de posgrados y títulos, la nomenclatura, de modo que el Consejo Universitario ha sido celoso de las tareas que el Estatuto Orgánico les impone.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que a veces ocurre, como dice el pasaje bíblico, "que se mira la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio". Cuando hablan de CONARE, pareciera que está ocurriendo eso y lo que hay que aprovechar es la energía que todos tienen, en beneficio de la institucionalidad pública o de la educación pública superior. Y en ese sentido, pareciera que uno de los problemas es la comunicación. Si bien es cierto ha habido algunos cambios importantes, los foros que como iniciativa han tenido los Consejos Universitarios van a recoger información y tender la comunicación necesaria en ese tipo de menesteres, porque algo está ocurriendo. Recuerda una oportunidad en que comentaba en su calidad de representante externo de esta Institución –y sobre todo que comentaron en la Federación de Colegios Profesionales–, el asunto del SINAES. Este se organizó con la participación de cuatro universidades privadas, sin menosprecio alguno, pero eso pareciera que se debió haber discutido tanto en el seno del Consejo Universitario, como en el de la comunidad universitaria. Sobre todo porque la presidencia del SINAES es rotativa y en algún momento por supuesto le

va a corresponder a las universidades privadas.

Otra cosa que manifesté en este del Consejo, fue lo de los costos, pues se les cobra \$7.500 más lo que significa gastos de los pares, de la acreditación, y eso viene a engrosar el presupuesto en términos de gastos considerables, lo cual puede tener repercusiones por ser un presupuesto tan exiguo, y sobre todo en términos de la moda que en algún momento se pueda dar respecto de la acreditación.

Otro aspecto es que han visto cómo, dentro del propio seno de la Institución, han surgido universidades paralelas. Entonces, cuando hablan de universidades paralelas, hablan de mega proyectos, los que tienen un problema implícito al cual la Institución no le ha dado solución. Se refiere a LANAMME en términos de los salarios, en algún momento los EBAIS. Les dicen que hay que pagarle un mayor salario a una persona encargada de recursos humanos que al Jefe de la Oficina de Recursos de la Universidad que es para toda la Institución. En una visita que hicieron al Observatorio del Desarrollo encontraron situaciones muy similares que llevan a cabo con respecto al Estado de la Nación. En algún momento sería interesante analizar esos aspectos salariales y en el estudio del Estado de la Nación, también sería importante aprovechar toda esa energía, pero que hablen un idioma común, que estandaricen y normalicen esos aspectos.

Pareciera que efectivamente las buenas intenciones han surgido y en buena hora para la educación superior, en buena hora para esta relación y coordinación, pero a veces se pregunta –volviendo al tema inicial–, qué ha pasado con la UNED, que se parece a la Universidad de Costa Rica. Él la concebía como una universidad estatal, pero a distancia, con una metodología radicalmente diferente, pero ahí se están dando doctorados, maestrías y no son a nivel de universidad a distancia. Ven cómo no han surgido posibilidades de

reconocimiento de materias entre las universidades y que si bien se promulgó un convenio interuniversidades, pareciera que está un poco crudo a la luz de algo que se comentó en una reunión del CRI.

De manera que hay mucha agenda, muchos temas en torno a todo esto y, en algún momento, quizás en ese foro de los consejos universitarios, se pueden rescatar algunas cosas comunes que puedan presentarse en el seno del Consejo de cada institución para que se tomen las determinaciones del caso.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO se refiere a la Cumbre Iberoamericana. Esta semana la Federación de Estudiantes publicó en el Semanario Universidad una convocatoria para una marcha el viernes próximo a las 4 de la tarde. Sale del pretil y se dirige al Teatro Nacional a donde se va a realizar el acto de inauguración. El 20 también se van a reunir los Presidentes en el Hotel Herradura, pero para ese día lo que se tienen programadas son actividades culturales. La Federación lo que está haciendo es coordinando acciones con otras instituciones, especialmente con el Comité de Enlace donde están el Encuentro Popular, la Asamblea del Pueblo, sindicatos de educación, etc. Las consignas que se van a llevar son: *NO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, NO A LA CORRUPCIÓN Y POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD*. La semana anterior en que se reunieron en la Federación para ver qué consigna se iba a poner en una manta, alguien dijo que se pusiera *POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y DE CALIDAD*. Sin embargo, después llegaron al consenso de que era mejor dejar *POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD*, para hacerlo más amplio. Fue la misma consigna que Convergencia llevó para las elecciones a la Federación de Estudiantes.

En ese sentido, ellos pueden facilitarle a la Dra. Montserrat Sagot la agenda, y el objetivo principal no es decir que están en contra de la Cumbre porque no saben realmente el contenido de ella, no tienen la información necesaria respecto de qué se va a hablar ahí. Solamente saben los puntos de agenda que se tienen, pero son cosas muy específicas y no están dando la información que necesitan; desde esa perspectiva es que quieren pedir información, saber de qué se está hablando y que todos los estudiantes tengan injerencia en eso.

Esta semana también va a salir en el Semanario Universidad un manifiesto sobre la Cumbre elaborado por la Comisión de Asuntos Nacionales de la FEUCR.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK manifiesta que el jueves, en la presentación del Informe de El Estado de la Nación en CONARE, en la primera exposición de un peruano, a él le llamó la atención la reacción de algunas personas del público, sobre todo lo que dijo la Rectora de la Universidad Nacional en cuanto a la visión de riesgo que se estaba planteando ahí, era una visión empresarial de cómo manejar ciertos factores de la Institución. Ella no le veía mucha aplicación al concepto de universidad pública, estatal. Le llamó la atención porque eso es lo que para él hay que cambiar fundamentalmente en el paradigma porque no riñe, lo que se está exponiendo ahí es algo fundamental de planificación, de manejo de riesgos, de estar consciente de una cultura cuantitativa, de tomar decisiones que tiene que ser algo ético prácticamente de esa visión empresarial. En realidad, son empresa pública y como tal tienen que manejar los indicadores y tener algo sistematizado de antemano, lo cual hace falta a nivel de unidades académicas y de muchas otras unidades operativas y administrativas de la Universidad. Él se ha dado cuenta de que eso hace falta y por tanto es necesario tomar en cuenta que este enfoque es

totalmente pertinente e importante que se retome en la política institucional.

También se ha comentado en este pleno con respecto a las políticas de CONARE, y piensa que todos están de acuerdo, que lo que hay es materia legislativa en muy buena parte, y como tal el Consejo deberían tener mucha injerencia. Y ese es el espíritu de formar el consejo ampliado de todos los Consejos Universitarios; ojalá que tengan mucha presencia en él y retomen la agenda y vean cómo pueden coordinar porque el espíritu que se lleva ahí es bastante positivo.

Con respecto a la Cumbre, lo retoma porque le parece que es muy importante la actitud que ellos han adoptado en el sentido de no reaccionar, sino de ser proactivos. El espíritu de la marcha no es esperar que se lleve algún proyecto a la Asamblea Legislativa que vaya en contra de algunos de los principios que consideran ellos fundamentales, sino manifestarse de antemano por lo que consideran que es imprescindible, la educación pública, de calidad y todo lo que eso implica, autonomía, etc., lo que han hablado en el Consejo, y que saben que no está separado de la realidad que están tratando en la Asamblea Legislativa. Han llegado dos proyectos en los que se habla de autonomía universitaria y donde hay iniciativas de parte de algunos diputados de atentar en contra de la autonomía de la Institución. Lo mismo con el Tratado de Libre Comercio y por eso lo ponen así. Hay puntos concretos que van contra la institucionalidad, contra lo que a ellos les parece que no puede ser omitido y que no pueden esperar a que pase algo bajo presión, que esté ya a punto de aprobarse y que vayan ellos a reaccionar simplemente.

Cree que deben ser proactivos; por eso van de antemano con la agenda clara en cuanto a que esto no está separado del resto de las cosas. Ahí están los proyectos específicos, el de Colegios Profesionales que presentó don Óscar Mena, otras cosas

que se han hablado en conjunto con lo del TLC, y por eso, considerando todo el contexto institucional, es que se van a manifestar en esa forma y les parece que la Universidad debería estar presente en esa discusión. La educación siempre es integral, a la hora de hablar de educación primaria y secundaria, igual, están al final considerando los efectos que va a tener sobre la educación superior. La visión que muchos políticos a escala latinoamericana tienen es que la educación superior debe ir más hacia el lado privado que el público.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE no desea redundar en lo que muchos han dicho, pero sí quiere manifestar que le llamó la atención que se enteraran de las iniciativas de CONARE de una manera que tal vez no es la más adecuada. Piensa que es importante analizar bien hasta dónde deben llegar esas acciones de coordinación que se dan mediante CONARE. Se debe tener una relación muy estrecha; es importante porque hay luchas de todas las universidades estatales que son conjuntas, hay temas que deben trabajar juntos porque tendría una fuerza mayor, por ejemplo el tema de la autonomía que les interesa a todos. Sin embargo, cuando se ven esos ejes de desarrollo sistémico, entra la preocupación en el sentido de hasta dónde van a llegar en esas políticas conjuntas. Además, no es posible tener una política conjunta si hasta este momento incluso está llegando hasta la propuesta de reglamentos por parte de CONARE. Entonces, si están buscando esas políticas conjuntas, si van a venir reglamentos de CONARE, qué pasa cuando algún miembro de la comunidad institucional quiere hacer una modificación a ese Reglamento. Llega al Consejo Universitario y luego tendrían que ir a negociar en CONARE.

Quiere decir entonces que las posibilidades de manejo dentro de la Universidad de Costa Rica se podrían ver restringidas. Pero eso es algo que la Universidad de Costa Rica quiere que sea

así, no está cuestionando si es sí o no, lo que cuestiona es que tiene implicaciones más allá de tener estrategias conjuntas, de estrechar lazos, de tener luchas conjuntas, incluso de algunas normativas que podrían ser conjuntas. Cree que va más allá de reglamentos porque podría llegar al punto de hablar de una relación universitaria distinta, y eso ni siquiera es resorte del Consejo Universitario, es resorte de la comunidad universitaria.

Desea que en el momento en que vean ese tipo de reglamentos que lleguen directamente de CONARE; que analicen bien las implicaciones que tienen para la vida institucional y que estén muy claros de si realmente están frente a la aprobación de una iniciativa o están validando algo que no es competencia del Consejo validar a nivel institucional, sino que es una discusión universitaria, no una simple aprobación de una iniciativa, o una simple aprobación de un reglamento porque va a tener muchas implicaciones en la vida institucional. No cuestiona si es sano o no, si es correcto o no, habla de que en algún momento la decisión se escape de las manos de la Rectoría y que esté fuera también de los alcances del Consejo Universitario aunque parezca que es resorte suyo.

LA DRA. LIBIA HERRERO manifiesta que tiene entendido que las negociaciones del FEES fueron bastante difíciles para los Rectores y las Rectoras, y que la Dra. Yamileth González tuvo al Consejo Universitario bien informado, así como respecto a los porcentajes de dicho Fondo. De manera que no tendría que ser sorpresa. Todo ese convivio que tuvieron los Rectores y las Rectoras hizo que pensarán de qué manera se lograba tener una institución mucho más fuerte. Supone que están muy conscientes respecto de qué les compete y qué deben presentar al Consejo Universitario, pero han estado en esa discusión que, personalmente, considera muy fructífera, pues se trata de unir esfuerzos.

En cuanto a la preocupación del magíster Óscar Mena respecto del reconocimiento de cursos, se ha estado trabajando muy duro. Lamentablemente, dadas las características de los ticos, a veces van unos a las comisiones, luego van otros, a los de la Universidad de Costa Rica no les parece lo de los demás, entre otras cosas. En Biología, por ejemplo, está todo arreglado, y en Estadística también. Se han homogeneizado cursos para que no haya ningún problema; la semana pasada volvieron a juntar a la gente, estuvieron todos los Vicerrectores de Docencia con ellos para ver si le daban un empujón al asunto, pero hay ciertas materias básicas que son más difíciles, como las químicas. Existe una gran complejidad, pues en la UCR porque hay muchos cursos de Química; pero se está trabajando en eso y también en otras comisiones que están caminando y dando sus frutos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta preocupación; podría ser percepción equivocada, pero le da la sensación de que hay una especie de reticencia a la toma de decisiones que se haga en CONARE. Le preocupa porque vienen tiempos difíciles en que la educación pública se va a ver en grave riesgo. Incluso ya se sabe que hay intentos desde la Asamblea Legislativa de atentar contra la autonomía universitaria y que no sería solo la de la Universidad de Costa Rica, sino la de todas las universidades. Entiende que CONARE no puede convertirse en una especie de macroorganismo, donde se tomen todas las decisiones, pero sí le preocupa plantear una actitud divisionista, una actitud en la que no se unan con el resto de las universidades públicas, para perseguir objetivos que todos y todas tienen en común. Le preocupa pensar –con toda la calidad que le reconoce a la Universidad de Costa Rica y que está orgullosa de estar en ella y de formar parte de su comunidad–, que no necesitan a las otras universidades para proyectos mayores que permitan definir y plantear y una visión más amplia de

lo que es la educación pública universitaria en este país.

Quiere dejar expresada su preocupación porque, en efecto, a CONARE hay que mirarlo en su justa dimensión, no puede extralimitarse en las funciones que tiene, pero tampoco pueden plantear que la Universidad de Costa Rica, en un período crítico como este, puede seguir adelante sol. Siente que cualquier esfuerzo por juntarse, por discutir en conjunto y por planear estrategias comunes, más bien es saludable.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-04-18, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión 4926, 4931 sobre “Perfil de competencias para el profesorado de la Universidad de Costa Rica”.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ hace referencia a lo que habían acordado en el sentido de que en la sesión de hoy, después de la lectura del dictamen y de haber evacuado todas las observaciones y dudas, comenzaran con una sesión de trabajo.

Informa, en atención a una pregunta que le hicieron en aquel momento, de quiénes habían participado en esos talleres fueron los siguientes: Dr. Henning Jensen, Dr. Gerardo Mora, Dr. José María Gutiérrez, Dr. Domingo Ramos, M.Sc. Roberto Salom, Sr. José Duarte, Dra. María Pérez. Todo está en actas. En otro participaron Dr. Felipe Aráuz, M.Sc. Sergio Reuben, Dr. Julio Mata, Jorge Gutiérrez, Dra. Dra. Yolanda Rojas, Dr. Manuel María Murillo, Dra. María Pérez. Hubo un representante también de posgrado y de grado y se recogió todo el pensamiento generado por esos académicos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da inicio a la sesión de trabajo.

*****A la once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*****

****A las once horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc.. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.*****

*****A las once horas y veintiocho minutos, ingresa a la sala el M.Sc. Óscar Mena*****

*****A las once horas y treinta minutos ingresa a la sala la Dra. Libia Herrero*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el punto 4.2: Requisitos académicos exigibles al profesorado universitario. Agrega que trabajarán en sesión de trabajo cada vez que lo consideren necesario y le solicita al Dr. Víctor Sánchez para que haga una introducción de lo que ha pasado y poder rescatar a este respecto.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a los grados académicos y da lectura al artículo 10 del Reglamento de Régimen Académico, el cual dice:

Para ser nombrado instructor se debe tener al menos el grado de licenciado o un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el bachillerato universitario, debidamente reconocidos por la Universidad de Costa Rica.

En este momento, el requisito mínimo es licenciado, y el instructor ya entra al régimen académico. La Institución tiene otras posibilidades de nombramiento de personas sin ese grado, hasta en la condición de catedrático. Esta condición de catedrático solo la puede otorgar el Consejo Universitario, inclusive a una persona que ni siquiera tenga estudios universitarios como por ejemplo el caso de don Joaquín Gutiérrez Mangel, a quien el Consejo le otorgó esa categoría. Hay otras posibilidades establecidas cuando hay inopia comprobada, en cuyo caso se puede nombrar con otros grados inferiores al de licenciado y por eso hay bachilleres trabajando en la Institución en determinadas áreas. Cree que es un salto cualitativo y esencial para la Universidad el crecimiento en cuanto a grados académicos y exigencias para trabajar en ella. En este orden de cosas, este órgano oportunamente aprobó –y como se sabe se tuvo que desistir de él–, el postulante, cuyo proceso de desarrollo implicaba que al tener propiedad era haber adquirido el grado de maestría. Quizá sea un momento oportuno para reflexionar lo de la maestría con propiedad.

También en este contexto se ha recibido una nota de la Rectoría –por casualidad tuvo acceso a ella porque el texto no se entendía y le consultaron–, en la que solicita que se considere incluir la maestría como requisito. Lo que quiere señalar es que hay acciones internas de la Administración que les pide que consideren la maestría como requisito del profesorado de la Universidad de Costa Rica. En ese contexto desea que mediten al respecto.

Además, no puede dejarse que pase inadvertido el que un profesor universitario tenga que manejar al menos una segunda lengua, porque están en un contexto de universidad, no de colegio de secundaria. Y en ese sentido, su sugerencia en el punto siguiente sería indicar: comprender, hablar y escribir, al menos una lengua distinta a su

lengua materna. Esto va más allá de hablar; es decir, comprender y escribir.

Hay razón en cuanto a la observación que se hace respecto de la experiencia comprobada en centros de educación superior, lo cual sería para efectos de culminación, quiere decir llegar en la taxonomía al peldaño más alto. Si el peldaño más alto de la Universidad es catedrático, entonces podría ser una condición para escalar a ese peldaño. La clasificación del personal docente de esta Institución es diferente al de otras instancias. Catedrático para Costa Rica no tiene el mismo significado para universidades españolas, o francesas y alemanas, que son las que él conoce, el catedrático era el jefe de una cátedra, era único, y los otros eran profesores adjuntos, etc. Y se obtenía esa condición de catedrático mediante concurso entre muchos. Mientras que aquí la condición de catedrático se obtiene mediante un concurso a nivel personal, es un currículo, tantos artículos publicados, se solicita el estudio cuantitativo y luego se otorga la categoría. Quizás, además de ese estudio cuantitativo, como se señaló en el informe, aunque no se pone, la presentación de un una obra, de un trabajo, etc.. Ahí culmina para ser catedrático.

Su sugerencia es ver si es posible rescatar por lo menos lo último en esa etapa en que se llega a la condición de catedrático; es decir, que además tiene que haberse tenido una experiencia interuniversitaria más allá de la unidad en que se desempeña o institución en que trabaja.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR tiene una propuesta más extrema; él eliminaría el punto 4.2. Están entrando en un punto demasiado detallista sobre algo que se las trae en esta Institución, el manejo del grado académico como requisito para formar parte de régimen académico. O lo tratan como se ha venido haciendo, que se impulse

mediante las mismas unidades académicas la contratación de personal docente con alto nivel y con estudios de posgrado, o simplemente establecen requisitos que para algunos serán muy fácil cumplir y para otros será imposible.

Él cree que cuando se habla del perfil de competencias y en realidad en este momento puede ser cobijado por un número importante de licenciados. Es decir, que cumplen esto o más de su labor académica. La Institución tiene en régimen académico, desde hace muchos años, profesores con muy buen nivel en este aspecto y si quieren que el docente adquiera esos elementos a nivel de posgrado, tiene que ir planteándolo en las nuevas generaciones. Pero si quieren que aspectos de este tipo sean considerados en la contratación de personal interino en la misma recontractación de personal pensionado, etc. entonces eso sobra. Su posición desde un principio es que no deben establecer este tipo de requisito a menos que generen una promoción del mismo.

Él estaba en principio de acuerdo con lo de requisitos académicos deseables del profesorado universitario. Pero eso significa quedarse cortos. Si plantean requisitos que deben de llegar a promoverse o alcanzarse, entonces ahí estarían cerca de lo que se anda buscando. Si lo dejan solamente en deseables, siente que lo único que están mencionando es que esto sería lo que podría buscarse en un futuro. Lo podría entender así. Pero siente que el punto 4.2 introduce mucho ruido en los perfiles genéricos que es lo que se ha discutido; es decir, cómo debe ser el profesor. Es una discusión muy delicada en la Universidad de Costa Rica con tantas unidades académicas que están perdiendo personal y que la forma de recuperarlo no es sencilla para muchas de ellas. Siente que establecer elementos que vayan a limitar más eso y no a promoverlo, no son muy convenientes. De manera que su recomendación es que se elimine.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT insiste en su posición de que debe plantearse como una aspiración y que además la Universidad debe desarrollar todos los mecanismos necesarios para que se cumpla en el corto y en el mediano plazo. Ella reconoce que esa no es la realidad de muchos profesores que ya están en régimen académico. Reconoce que no es la realidad tampoco de muchas profesoras y muchos profesores interinos. Pero si se quiere construir una Universidad de verdadera excelencia académica, si se quiere construir una universidad a la altura de las mejores del mundo, tendrían que esperar a que todas y todos los docentes tengan como mínimo el grado de maestría. Eso implica una política mucho más clara y dinámica en cuanto a facilitarle al profesorado becas y otras cosas, para que puedan realizar estudios de posgrado. No se los pueden demandar si la Institución no ha brindado las facilidades para hacerlo y esto deben tenerlo claro. No quisiera que lo eliminaran del todo, sino que pusieran que estos son los requisitos académicos que como aspiración general debería tener el profesorado universitario. No lo pueden perder de vista, es muy importante planearlo.

Sí le gustaría, dadas las diferencias de criterio en la administración, por ejemplo, el anterior Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes, fue muy claro en su directriz de que no se iban a permitir concursos en los que no se estableciera como mínimo el grado de maestría. Ella sabe que algunas unidades académicas lo aceptaron como el caso de la Escuela de Antropología y Sociología. Sabe muy bien que en un concurso en la misma época que el de ellos, a principios de este año, la Escuela de Psicología pidió que no se necesitara la maestría porque ellos tenían muchos candidatos y candidatas buenos solamente con licenciaturas. Se sabe que están en un período de transición, pero quisiera escuchar a la Dra. Libia Herrero y les diga cuál es la posición de la Vicerrectoría de Docencia en este momento

y si ella conserva el mismo criterio del anterior Vicerrector de Docencia.

LA DRA. LIBIA HERRERO responde que, como académica, obviamente pediría doctorado, pero debe tenerse en cuenta la realidad de muchas escuelas. A ella le correspondió, por ejemplo, ser coordinadora del Área de la Salud cuando se discutió sobre el tema del profesor postulante. Fue algo muy interesante porque, como Decana de la Facultad, dijo que sí porque se trataba de acuerdo de Asamblea, pero como coordinadora de Área le correspondió decir que no, porque el Área de la Salud no estaba de acuerdo. En todo el cuerpo médico (quizá en este momento hay cinco o seis mil médicos), muy pocos tienen doctorado. Con maestría no cree que haya ni un solo médico, pues la mayoría tiene especialidades. Tampoco los odontólogos ni los farmacéuticos tienen esos títulos, pues se trata de profesiones liberales. Así, al plantear una exigencia de ese tipo, lo que ocurriría es que no vendrían a dar clases. Hay mucha gente especialista, con muchísimos años de experiencia, que viene a dar clases aquí y si comenzaran a exigir esto, no vendrían. Lo que le pasa a muchas de estas escuelas, por lo menos del Área de la Salud, es que entrenan a los profesores y luego estos se van para las universidades privadas. Microbiología no enfrenta ese problema porque no tiene competencia y es una carrera que está entregada totalmente a la investigación, lo que la hace muy diferente. En ella el 50 por ciento tiene doctorado y el resto maestría. Otra escuela que estuvo en contra del profesor postulante fue Ingeniería. A los ingenieros, por su disciplina y por otras razones, tampoco les interesa mucho hacer posgrados. Además, mucho tiene que ver con la oferta y la demanda. Ya saben que los ingenieros a veces ni siquiera terminan la tesis por ser tan buscados a nivel laboral. Los informáticos tienen el problema de no tener ni siquiera licenciatura; obviamente ahí sí habrá que exigirlo. Hay que tomar en cuenta esas diferencias.

La carta de la señora Rectora, que mencionó el Dr. Víctor M. Sánchez, la cual habla sobre la resolución del Dr. Dr. Ramiro Barrantes, señala:

(...)para que se modifique en el sentido de exigir al menos de manera optativa el grado de maestría o doctorado como requisito mínimo de los concursos para las plazas docentes.

Quizás es en este ánimo que la señora Rectora ha tomado en cuenta todas estas diferencias que existen en la Universidad de Costa Rica. Es algo difícil. Indica que está de acuerdo con la Dra. Montserrat Sagot en que deben plantearse como objetivos alcanzables, pero podría ser peligroso plantearlos como requisitos, pues se les iría mucha gente importante. Por ejemplo, el próximo jueves saldrá una resolución que permitirá comenzar a descongelar las plazas por año calendario, pues por muchos años se han congelando por ciclos, lo que ha sido genial para recuperar las finanzas de la Universidad de Costa Rica, pero pésimo para la formación de los nuevos cuadros. Respecto de cuáles son los requisitos, ello queda muy claro. Por ejemplo, para todos aquellos estudiantes nuevos o profesores recién graduados, será requisito estar matriculados en los programas de posgrado. Esta es una forma de empezar a ver cómo hacen para que exista ese interés entre las personas que quieran entregarse a la carrera académica. Siempre se mantendría la otra posibilidad del apoyo, el interciclo, para las personas especialistas, gente con muchísima experiencia. Es un tema difícil.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA opina que si deja el punto 4.2 de lado, se perdería la integralidad de la propuesta. Ya es hora que empiecen a pensar en una universidad de punta, de calidad. No le preocupa que a partir de la promulgación de este Reglamento se varíe el artículo 10 del de Régimen Académico que dice que para ser nombrado instructor se debe tener al menos

el grado de licenciado o un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado, sobre el bachiller universitario debidamente reconocida por la Universidad de Costa Rica, etc. Pero le parece que ya es hora de que comiencen a variar eso. A pesar de que existe una nota de la Oficina Jurídica que inclusive en este órgano se comentó, podrían pensar en algo parecido a lo que hizo la Vicerrectoría de Docencia que comenzó a poner la muletilla *preferiblemente*, pero con eso no resuelven el asunto. A partir de la promulgación de este perfil, siente que estarían resolviéndolo. Le parece que se resolvería con un transitorio en donde van a entrar a conocer todas esas particularidades o peculiaridades de cada escuela. El Dr. Claudio Soto les decía que en la Escuela de Física uno de los requisitos que pedían era la maestría y el doctorado. Como dice el dicho: *todo cambia, todo cambia*. El mundo está cambiando, y la Universidad de Costa Rica tiene que estar a tono con respecto a esos cambios. Es la misma situación que ocurrió con la educación. Su mamá no pasó de primer grado y sabe leer y escribir. Posiblemente, un niño ahora de primer grado difícilmente a los dos o tres meses va a aprender a escribir o a leer. Cree que este es un aspecto que deben poner a tono con respecto a la situación internacional que se está viviendo.

Le parece que si eliminan el punto 4.2, dejarían renca la otra parte propositiva. Lo ve a nivel integral y desde ese punto de vista, mediante un transitorio, podrían resolver el problema de aquellas escuelas que se pueden quedar sin sus profesores, y, por supuesto, cuando comienzan a generalizar, pues vienen los problemas. Aquí tuvieron una experiencia con los diplomados. Llegó el momento en que tuvieron que recapacitar porque no era aplicable la generalidad a los diplomados. De manera que es importante que mediten respecto de eso y él, particularmente, está de acuerdo en que el punto 4.2 se mantenga porque deben llegar a eso.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN cree que hay consenso en el grupo en cuanto a que estos son temas importantes y no pueden soslayarse. Les solicita que piensen en que cada tema tiene su lugar y en que existe el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Este Reglamento es el lugar apropiado para establecer todos los requerimientos, requisitos, exigencias, etcétera para los procesos de contratación, de concurso, etcétera, que establece el régimen académico de la Institución.

Él se inclina más por la propuesta de don Alfonso Salazar, de eliminarlo, pero no con la idea de no tocar el tema, como si no se quisiera hablar de eso o que no fuera importante. No se trata de eso, sino que cuando venga el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente ahí van a estar estas y otras ideas incorporadas. Ese es el momento y lugar apropiado para examinar si están debidamente incorporadas, si reflejan la realidad universitaria, si van a crear o no requisitos insalvables para algunas unidades, si quedan de manera optativa como lo solicita la Rectora o si están exigiendo ciertos requisitos. Él les pediría valorar la posibilidad de eliminar el punto 4.2, pero con la idea de que lo traten en su momento. Espera que el Reglamento de Régimen Académico regrese al plenario en unos dos meses que fue lo que recientemente se planteó. Si esa posición no prosperara, se inclina por la otra que es modificar los términos en que está redactado el punto 4.2 y darle ese carácter de aspiración de la Universidad, pero no el carácter de exigencia.

Le extraña lo que dice el magíster Óscar Mena de que planteen un transitorio. El transitorio tendría sentido en el Reglamento. Y si para este perfil establecen un transitorio, estarían estableciéndolo para aplicarlo en el Reglamento de Régimen Académico. O sea, sería una estructura que no es correcta. El perfil es un conjunto de consideraciones que, como lo dice el acuerdo, deben orientar la emisión de

normativa, la elaboración de programas institucionales y la toma de decisiones. En ese sentido, está el perfil; para no tomar decisiones en el sentido de que esto debe ser así y se acabó. La decisión de que algo debe ser así o no, debe tomarse en esta materia de grados mínimos, idiomas y otros conceptos, ello lo analizarán cuando vean el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

En resumen, le parece que lo más conveniente en estos momentos es la propuesta de don Alfonso Salazar y si no hubiera mayoría, entonces solicita que cambien el texto para variar el sentido del punto 4.2.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI recuerda la razón por la cual la Comisión de Política Académica que trabajó este dictamen, en el cual aparece la firma de la Dra. Libia Herrero, señaló los requisitos académicos y sobre todo el primero en el que se basa y pretende darle el nivel a todo el perfil. Después de escuchar las diferentes participaciones, hay razón en cuanto a que deben ir paso por paso. Entonces, por qué no indicar requisitos académicos meta. Esta es la meta de la Universidad; no pueden perder las indicaciones de este dictamen tan importante que, como lo indica el magíster Óscar Mena, siente que quedaría totalmente renco. Lo que se busca es el talento que se refleja en los cuadros de competencia –son los talentos de profesores y profesoras–, y luego que sea una persona que se comunique en varios idiomas y el grado académico. Solicita que en una u otra forma esto quede escrito en este dictamen.

LA DRA. LIBIA HERRERO explica que tiene una cita con los Rectores, la Rectora y el Ministro de Educación, por lo que debe retirarse en este momento. Se excusa también porque mañana no podrá asistir a la sesión, en vista de un compromiso adquirido previamente con la

Sede de San Ramón, donde se llevarán a cabo diversas actividades.

Respecto del dictamen en discusión, que ella firmó, está de acuerdo en introducir el cambio de que sea al menos una aspiración, pero debería quedarse.

****A las doce del día, se retira de sala de la Dra. Libia Herrero****

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ piensa que esto debe incidir en la vida universitaria. Hace muchos años cuando doña Janina del Vecchio era Vicerrectora de Docencia, instauró un programa de deshorización porque muchas unidades nombraban por horas. Han pasado muchos años y todavía hay unidades –lo vieron cuando juramentaron al Director de la Escuela de Topografía–, que tienen sustancialmente horas. Lo dice porque habrá unidades que podrán cumplir ese requisito y otras que no. Desde ese punto de vista, esto jamás puede ser un requisito. Sí puede ser una aspiración y está totalmente de acuerdo con doña Jollyanna y con doña Montserrat. Es decir, el punto 4.2 debe permanecer por el trabajo de la Comisión que fue laborioso y hay que rescatarlo, pero habría que permearlo con la realidad institucional.

Otro aspecto que le preocupa y propondría un acuerdo adicional es que se le solicite a la administración que el profesorado de la Universidad de Costa Rica cuente con las facilidades para que los requisitos deseables sean acordes con los requerimientos de este perfil. Cree esto porque con base en previsión presupuestaria, ya es bueno que la administración comience a tomar acciones en donde le corresponde. Hay una serie de reglamentos que buscan incentivos, pero nadie dice cómo. Cuando lo hablaron la primera vez, Alexander muy atinadamente les llamó la atención sobre la incidencia presupuestaria que esto podría tener. Entonces, así como el nuevo convenio del

FEES permitió hacer un Fondo para cinco años plazo, perfectamente si esta es una aspiración, podrían, con base en ese principio de previsión presupuestaria, establecer un fondo y comenzar a darles esas facilidades a los profesores de esta casa de enseñanza superior para que puedan alcanzar lo que es deseable.

Está de acuerdo en que el punto debe permanecer porque, en su concepto, es medular, inclusive esa parte del trabajo de la Comisión, es medular. Si se quita, prácticamente estarían dejando letra muerta. Tienen que dejarlo, pero no que suene como poesía, sino comenzar a dejar, vía la administración, los instrumentos, las herramientas, el soporte económico, para que puedan los profesores y las profesoras de la Universidad de Costa Rica acercarse a lo que aquí estamos planteando como un perfil deseable.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ da lectura a las políticas 1.9, 1.10 y 2.4, las cuales dicen:

1.9 La calidad académica profesional y técnica, así como el mejoramiento de sus funcionarios y funcionarias, constituirán la base que permitirá el ingreso del personal idóneo y promisorio de la Universidad y su permanencia en la Institución.

1.10 La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de sus procesos de formación de sus docentes. Además, el perfil universitario del profesor y de la profesora se actualizará en forma periódica, tanto en el plano académico como en el laboral.

2.4 La Universidad de Costa Rica favorecerá cuando sea pertinente la transformación curricular de carreras que concluyan con el grado de licenciatura, al de maestría.

Hay una política institucional de promover, en el contexto de la historia, y de

la cotidianidad de la labor académica, el posgrado. En ese sentido, cree que los requisitos académicos del punto 4 son pertinentes. Se atienden políticas institucionales y esta es una revisión del perfil de conformidad también con lo académico. Tal vez el rubro lo introduzca el que se señale un título específico al haber unidades académicas que todavía no lo tienen. El profesorado universitario debe poseer el grado mínimo de maestría.

Sugiere la siguiente redacción:

El profesorado universitario debe poseer el grado más alto o la especialidad de mayor rango que otorgue la Universidad en su campo.

Eso significaría que si están ante una unidad académica que otorga el doctorado, como es la Escuela de Filosofía, entonces eso se pediría. Si están ante una unidad académica que lo que otorga es una licenciatura, eso se pide. Y si estamos en una unidad académica que lo que otorga es una especialidad, eso se pediría. Y luego poner esa coletilla: cuyo colofón es el doctorado. Aunque en una unidad académica el grado máximo todavía no sea el doctorado, pero que sea su meta en última instancia.

El punto 2 tiene que quedar. Podrían quitar el 3, experiencia comprobada en centros, etc. Pero el 1 y el 2 del punto 4 deben quedar para que el dictamen no pierda esa visión de conjunto.

Por otro lado, esta propuesta no puede considerarse dentro de otra propuesta institucional que en algún momento la conoceremos, cual es fortalecer las becas de posgrado y en concreto el doctorado, en que se le solicita a la Administración reforzar esas becas de doctorado. Por un lado, que haya más, y por otro que el compromiso constitucional sea un aporte de un 80 por ciento y el de los becarios de un 20 por ciento. Eso implicaría, tal y como lo señala don Wálter González, la

previsión presupuestaria. En ese sentido, solicita que si no son exigibles pongan los requisitos académicos meta para el profesorado tal. Y al ser meta pondrían el grado o especialidad más alto que ofrezca la unidad académica y después le buscan la forma, que diga que la meta última es el doctorado en alguna de las áreas del saber científico.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE piensa que si inicialmente el punto 4.2 no hubiera estado, posiblemente hubieran sentido que el dictamen estaba bien. En realidad, cumple su función correctamente. Sin embargo, no hay duda que lo complementa. Es decir, si ese punto no estuviera no se hubiera sentido disconforme con el dictamen, pero viéndolo ahora, piensa que el dictamen es mejor porque cuando el librito de políticas no es de consulta permanente en las unidades, en un momento dado, cuando se hace el presupuesto, se lee, cuando se va a generar un proyecto nuevo la gente revisa cómo su proyecto calza en las políticas institucionales. Sin embargo, están tratando de que ese documento tenga una divulgación más amplia.

Le parece entonces que si van a tener una divulgación más amplia, es un buen momento para que toda la comunidad esté clara de hacia dónde debe avanzar la Universidad. Y la Universidad debe avanzar para que la gente tenga el mayor nivel académico posible. Y eso lo dice a pesar de que, como comentó la vez anterior, cuando el Dr. Ramiro Barrantes puso la directriz de que todo el mundo debía tener maestría, ella tuvo que hacer como Directora de escuela una encuesta a todos los tecnólogos de alimentos que hay en el país y la proporción que tenía en posgrado era bajísima como un 20 por ciento. Y como el 90 por ciento era maestría y la mayoría de ellos tenían una maestría en administración de empresas. Entonces ni los que tenían internos, ni los estaban en campo laboral

hubieran podido sostener la Licenciatura de Tecnología de Alimentos.

A pesar de esa situación, está totalmente consciente de que tiene que ser una meta y como este documento se espera que va a tener una mayor divulgación y un mayor uso de la comunidad institucional que otros documentos que puedan salir de este Consejo; le parece que es importante aprovechar la oportunidad y este es el momento de decirle a la gente que hacia allá tenemos que caminar todos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI por lo avanzado del tiempo propone una ampliación del tiempo de la presente sesión hasta concluir la discusión del dictamen y tomar el acuerdo que corresponda.

Somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, MBA. Walter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavassi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, de conformidad con el resultado de la votación se amplía el tiempo de la presente sesión hasta concluir la discusión del dictamen y tomar el acuerdo que corresponda.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR acepta que se elimine su propuesta, pues hay suficientes elementos para considerar dejar y reformar el punto 4.2, pues no puede quedar como una exigencia por una razón muy sencilla. Si se vuelve a leer, todos los

perfiles de competencias genéricas, ahí tienden a una supermujer y a un superhombre. Si se ponen ellos mismos y a todos los profesores de la institución dentro de este perfil, hay algunos por lo que no daría nada. ¿Qué es lo que se busca en lo planteado?, precisamente esa aspiración. No busca una exigencia; es decir, que para ser profesor de la Universidad se tiene que ser simpático y comprensivo con las otras personas y consigo mismo. O sea, exigir. Ser autónomo y disciplinado, sabiendo que muchas disciplinas son indisciplinadas, inclusive en la forma de trabajar de la gente. Todas esas son aspiraciones, son elementos que tienen que tomar en cuenta quienes toman las decisiones para hacer un programa de capacitación, para hacer un programa de becas, que deben guiar a la búsqueda de esos objetivos. De modo que el punto 4.2 si no se quita, debe quedar en las mismas dimensiones de los genéricos.

Tal vez la palabra deseables es una especie de manifestación del Consejo Universitario de que eso es lo que efectivamente se desea a nivel universitario. Pensando en lo que él cree que se busca, propone la palabra *meta*, porque lo que se busca es alcanzar esa meta. Y no eliminaría ninguno de los tres, sino que les cambiaría un poco la orientación, de tal manera que pudiera leerse:

Requisitos académicos recomendados para el profesorado de la Universidad de Costa Rica. El profesorado universitario ha de llegar a poseer el grado mínimo de maestría o especialidad.

Cree que hay muchas carreras como la de Física que ya dejaron de tener licenciatura y se pasa de bachillerato a especialidad o maestría-, *a nivel de posgrado, o preferentemente doctorado en alguna área del saber científico o artístico.*

Hablar y comprender otro u otros idiomas no lo cambiaría mucho.

Eliminaría lo de comprobada por: *llegar a tener experiencia en centros de educación superior de amplia trayectoria internacional o regional*, porque se trata de un proceso de formación de profesorado. Todos estos elementos no son para que ingrese. Esa es una de las cosas recomendables. Por eso es que pondría: *requisitos académicos recomendados para el profesorado de la Universidad de Costa Rica.*

Esa es la idea y el cambio que sugiere y retira de la discusión la eliminación del punto 4.2

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que apoyaría la propuesta de don Alfonso Salazar y deja planteado que la propuesta del Dr. Víctor Sánchez tiene un inconveniente que con el desarrollo de doctorados interdisciplinarios en la Universidad ya es realmente difícil decir cuál disciplina no tiene un doctorado. Eso lo hace un problema complejo. Excepto en el área de ingeniería en que no hay doctorados. pero por ejemplo, el doctorado de Sociedad y Cultura abarcaría todas las ciencias sociales. El de Filosofía sí es disciplinario, el doctorado de Ciencias también abarca todas las ciencias, incluyendo salud. Realmente, poner en la disciplina máxima que haya en su grado es no reconocer la existencia de los doctorados interdisciplinarios. Por tal motivo le preocupa esa propuesta y apoyaría más el sentido de la propuesta de don Alfonso Salazar que de todas formas es un poco lo que ella ha estado planteando desde que estaban en sesión de trabajo. Es decir, plantearlo como una aspiración, como lo que la Universidad de Costa Rica debe de alcanzar.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI tiene una inquietud en el sentido de que al referirse a maestrías, doctorados o especialidades de posgrado deben indicar

en alguna forma que deben ser reconocidos por CONARE.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que ella le planteó al Dr. Víctor Sánchez, en la Comisión de Política Académica, que esto merece una consulta legal, porque, lamentablemente, los posgrados que estén aprobados por el CONESUP también son legalmente reconocidos en este país. Se enfrentan con una situación de legalidad y posible discriminación en ese caso.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que esa inquietud la tuvieron cuando analizaron el caso del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado y contaron con asesoría legal. La observación que les hicieron fue que la Universidad puede establecer a quién contrata. Hay documentos que han aprobado que dicen: emitidos, equiparados o convalidados por una de las instituciones de CONARE. Recuerda bien que en una de las sesiones tuvieron el asesoramiento del Lic. Adonay Arrieta, de tal modo que en ese sentido hay pautas que les indican que es posible hacerlo.

****A las trece horas y veinte minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las trece horas y treinta minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

La M.Sc. Jollyanna MALAVASI somete a votación la aprobación del presente dictamen con las modificaciones introducidas tanto en esta sesión como en la

de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Política Académica dictaminar sobre la construcción de un perfil para el profesorado de la Universidad de Costa Rica (CU-P-02-11-164, del 26 de noviembre de 2002).**
- 2. La Comisión de Política Académica realizó dos talleres denominados "La construcción del perfil del profesor de la Universidad de Costa**

- Rica”; además, invitó a reflexionar sobre el perfil a connotados académicos y académicas, y consultó diversos planteamientos a escala internacional sobre el perfil del profesorado universitario. Este trabajo investigativo dio como resultado la presentación del dictamen CPA-DIC-04-18, del 7 de octubre de 2004.
3. Los cambios generados en el acontecer mundial en los últimos decenios han gestado retos y desafíos a las instituciones públicas de educación superior, las cuales requieren evaluar constantemente su quehacer con el propósito de continuar con su función potenciadora del desarrollo y del bienestar de las naciones.
 4. La educación como pilar del desarrollo de las naciones constituye *un tesoro* invaluable para las sociedades latinoamericanas en su camino hacia la consolidación del bien común y del desarrollo del bienestar humano.
 5. El profesorado de la Universidad de Costa Rica lo conforman docentes en Régimen Académico, interinos, eméritos, invitados, visitantes y ad-honórem.
 6. El profesorado de la Universidad de Costa Rica, en su papel esencial como formador de la conciencia lúcida y comprometida de los futuros y futuras profesionales, tiene el deber de proporcionar las guías de un universo complejo y en perpetua transformación, que permita a sus profesionales liderar y llevar a cabo los procesos de transformación social.
 7. El profesorado de la Institución, ante los retos y desafíos de la educación superior, pero principalmente, ante su función como formador, requiere de un proceso de continuo aprendizaje, de autorreflexión, de crecimiento intelectual, físico y espiritual, que le permita construir el conocimiento en conjunto con el estudiantado en un mundo de constante evolución.
 8. La aceleración de las transformaciones científico-tecnológicas, la importancia del ambiente y la necesidad de concebir al ser humano como un ser integral, exigen cada vez que el profesorado desarrolle un cúmulo mayor de capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que le permitan a la institución cumplir con los principios, propósitos y funciones que tiene para con la sociedad costarricense.
 9. El reclutamiento, la selección y el mejoramiento continuo del profesorado de la Universidad de Costa Rica requiere criterios de referencia flexibles, claros e integrales respecto de competencias genéricas que permitan la interrelación de las tres áreas sustantivas de la Universidad de Costa Rica.
- ACUERDA**
1. Aprobar el “Perfil de competencias genéricas del profesorado de la Universidad de Costa Rica”.
 2. Establecer que el presente perfil debe orientar la emisión de la normativa institucional, la elaboración de programas institucionales y la toma de

decisiones en la contratación, formación y evaluación de los profesores.

3. Solicitar a la Administración:

- a. El establecimiento de los mecanismos administrativos necesarios para la implementación de este perfil, en la generación de programas institucionales relacionados con la contratación, formación y evaluación del personal docente, que permitan desarrollar las capacidades, conocimientos y habilidades requeridas por el cuerpo docente general.
- b. Que, de acuerdo con el principio de previsión presupuestaria, asigne los recursos necesarios para el logro del presente perfil.
- c. Que informe anualmente al Consejo Universitario sobre los avances de la ejecución del presente perfil, para la retroalimentación de la Comisión de Política Académica.

4. Solicitar a decanos, decanas, directoras y directores de unidades académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado que tomen en consideración este perfil de competencias en las decisiones relacionadas con la contratación, formación y evaluación de personal interino.

Perfil de competencias genéricas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica

1. Justificación.

Las sociedades latinoamericanas experimentan cambios vertiginosos en la configuración de las relaciones sociales establecidas hasta finales del siglo pasado como producto de las tendencias globalizadoras de la economía mundial, los adelantos de la ciencia y la tecnología, las nuevas formas de comunicar e informar, la reconceptualización del Estado-Nación, entre otras. Esta nueva dinámica internacional provoca desafíos y oportunidades para los diversos sectores de la sociedad, en especial para el sector educativo, visualizado este como el principal impulsor del bienestar y el desarrollo de las naciones. A escala mundial, el conocimiento se ha privilegiado como fuente fundamental para el desarrollo; por esta razón, la universidad pública latinoamericana, como espacio idóneo para generar y fomentar el conocimiento científico-tecnológico, las artes y las humanidades, posee una responsabilidad ineludible en esta tarea.

Dentro de este escenario, el profesorado de la educación superior, como uno de los pilares y gestor esencial de los procesos educativos, necesita poseer competencias fundamentales que le permitan convertirse en un verdadero agente de cambio social, facilitador de los procesos de aprendizaje y esculpor de los conocimientos, habilidades y actitudes del cuerpo de profesionales, técnicos, científicos, artistas, que liderarán los procesos de transformación de las naciones latinoamericanas.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, el profesorado universitario cuenta con un perfil básico inicial estipulado por el *Reglamento de régimen académico*, en el cual se especifican únicamente los pasos para alcanzar la mayor condecoración que recibe el profesorado

universitario, la categoría de catedrático. La Institución actualmente no posee un perfil sistematizado de competencias claves para el profesorado que le guíen en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y acción social; en su lugar, el profesorado recurre pragmáticamente a estrategias alternativas, tales como las conversaciones con sus pares, la experiencia acumulada durante su formación, la autocapacitación e inclusive a la experiencia universitaria que acumula durante su labor universitaria; esto con el fin de orientarse en su labor diaria. Por lo tanto, resulta pertinente contar con un perfil de competencias genéricas que permita no solo al profesorado universitario conocer cuáles son los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes que requiere para cumplir con la misión institucional, sino que sirva de base a aquellas personas que participan en los procesos de selección y formación de nuevas promesas académicas, con el fin de identificar y seleccionar al profesorado más idóneo para la Universidad de Costa Rica.

2. Visión del profesorado de la Universidad de Costa Rica

El profesorado de la Universidad de Costa Rica será un cuerpo docente preparado según altos estándares internacionales y se encargará de impartir docencia de alta calidad, así como realizar proyectos de

investigación, acción social y de gestión académico-administrativa, que potencien las transformaciones sociales, económicas, culturales y tecnológicas que Costa Rica y la región necesiten para alcanzar niveles de desarrollo y bienestar en todas los campos del quehacer humano.

3. Misión del profesorado de la Universidad de Costa Rica

El profesorado de la Universidad de Costa Rica gesta y desarrolla las actividades universitarias en las áreas de docencia, investigación, acción social y gestión académico-administrativa, con altos estándares de calidad, en un proceso formador, orientado a enseñar a aprender y construir conocimiento, al desarrollo integral del ser humano, la adquisición de un pensamiento científico y de los valores humanísticos del educando y la comunidad nacional, mediante un marco interdisciplinario, de trabajo en equipo, responsabilidad compartida y de dominio de la especialidad, todo dentro de un compromiso con el desarrollo social.

4. Competencias requeridas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica en el nuevo milenio

4.1 Perfil de competencias genéricas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica

Docencia	Investigación	Acción Social	Personal	Ético-institucional
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento experto en su disciplina 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para analizar y resolver problemas 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de la realidad nacional e internacional 	<ul style="list-style-type: none"> Ser flexible y adaptable a los cambios y las nuevas perspectivas e innovaciones en el 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y compromiso con la normativa institucional

			conocimiento	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de diversas perspectivas pedagógicas, metodologías y técnicas didácticas 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para negociar y gestionar proyectos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios 	<ul style="list-style-type: none"> Ser emprendedor, dinámico y crítico 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso con los principios y funciones de la Institución
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con necesidades de aprendizaje del estudiantado 	<ul style="list-style-type: none"> Pensamiento crítico y reflexivo hacia sí mismo, los demás y el entorno 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para intercambiar conocimiento con las comunidades, personas y organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Ser tolerante y respetuoso de los derechos de las otras personas sin discriminación de ningún tipo 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar los valores y principios éticos del humanismo
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para planificar y organizar eficazmente el proceso de la enseñanza-aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para trabajo en equipos unidisciplinarios, interdisciplinarios y multidisciplinarios 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para gestionar y liderar proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Ser empático y comprensivo con las otras personas y consigo mismo 	<ul style="list-style-type: none"> Velar y promover el mejoramiento continuo de los procesos institucionales
<ul style="list-style-type: none"> Habilidad para comunicar en forma clara y precisa las ideas y reflexiones 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para planificar, organizar, dirigir y ejecutar procesos investigativos de naturaleza básica o aplicada 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para planificar, organizar y ejecutar programas dirigidos a comunidades, personas y organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Ser autónomo y disciplinado 	<ul style="list-style-type: none"> Respetar los derechos de las demás personas
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para utilizar las diversas tecnologías de la comunicación e información 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de síntesis y sistematización de procesos 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para contribuir con el desarrollo y fomento de la cultura en la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> Ser crítico y reflexivo consigo mismo, con los demás y el entorno 	<ul style="list-style-type: none"> Aceptar la diversidad de la humanidad
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo con sus pares y el estudiantado 	<ul style="list-style-type: none"> Habilidad para el uso de equipos, instrumentos y herramientas de alta tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para contribuir a mejorar el diálogo y la comprensión entre la ciencia, las artes y la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> Ser acucioso, perspicaz y perseverante 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para articular en la dinámica universitaria las actividades de docencia, investigación y acción social
<ul style="list-style-type: none"> Enseñar a aprender al estudiantado 	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de comunicarse con expertos nacionales e internacionales, tanto en su disciplina como en otras 	<ul style="list-style-type: none"> Habilidad para relacionar la experiencia adquirida en acción social con el proceso formativo del estudiantado 	<ul style="list-style-type: none"> Ser solidario y respetuoso de los principios de la igualdad y equidad 	

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y retroalimentar el proceso formativo del estudiantado 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para liderar equipos de trabajo 		<ul style="list-style-type: none"> • Comprometido con el aprendizaje continuo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para participar activamente en el diseño y mejoramiento del currículum 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para gestionar recursos y cooperación para la investigación 		<ul style="list-style-type: none"> • Ser creativo e innovador 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para comunicar los resultados de la investigación 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para relacionar la investigación con el proceso formativo del estudiantado 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para organizar el proceso investigativo para generar escuelas de pensamiento 			

4.2 **Requisitos académicos meta del profesorado de la Universidad de Costa Rica:**

Requisitos académicos
<ul style="list-style-type: none"> • Grado mínimo de especialidad de posgrado, maestría o preferentemente doctorado académico.
<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión, expresión oral y escrita en al menos una lengua distinta a la materna.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en otros centros de educación superior de amplia trayectoria académica.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora
Consejo Universitario

A las trece horas y treinta cinco minutos, se levanta la sesión.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.